

SUCESION-ARCHIVADO
Radicación: 68689 31 89 001 2013 00025 00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 25 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El pasado 22 de febrero se profirió auto aclarando al Registrador de Instrumentos Públicos de la localidad, respecto del nombre correcto de la señora JENNY JOHANNA RUEDA CÁRDENAS en lo que refiere a su escritura, conforme a solicitud impetrada por el abogado JAIME RUEDA DIAZ, y en los mismos términos se libró oficio a la mencionada entidad.

Con posterioridad a la remisión de la comunicación, nuevamente se recibió memorial del profesional en el que pide a este juzgado *“se sirva indicar en el oficio de corrección de nombre de la heredera JENNY JOHANNA RUEDA CARDENAS, indicar que la corrección va con destino a los folios de matrícula inmobiliaria N° 320-2967, 320-5712, 320-9989 y 320-8076, bienes que formaban parte de la sucesión intestada de la referencia.”*

Por ser procedente, aclárese al registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad lo referente a los folios de matrícula en los cuales debe tenerse en cuenta la corrección de nombre que se le comunicó con oficio No.0189 de 03 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **29 de marzo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **76d5ec385346f4eb1653a589ade1ba14ade3e2ba9d22a200276d02e5c8de5ae7**

Documento generado en 28/03/2022 08:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>